

RESOLUCION No. 1 1 7 6

(1 0 JUL 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución
1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017008958-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 10 de julio de 2017, la Territorial Centro solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 38.237.954, Auxiliar Administrativo Grado 09, para desplazarse a la ciudad de Flandes el día 21 de julio de 2017, con el fin de informar sobre las diferentes líneas de credito de la entidad por invitación del Asesor de Educacion de la Alcaldía de Flandes.

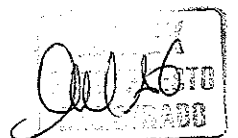
Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO

Sueldo Básico	: \$994.215
Tarifa Viáticos	: \$94.055
Días Autorizados	: el día 21 de julio de 2017
Total Viáticos	: \$47.028
Gastos de Transporte	: \$50.000
Total	: \$97.028
Ruta Terrestre	: Ibagué - Flandes - Ibagué

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO, mediante Resolución No 0969 del 01 de junio de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 14 de junio de 2017.

En mérito de lo expuesto.



RESOLUCION No. 1 1 7 6

(1 0 JUL 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios**RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO a la ciudad de Flandes el día 21 de julio de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO

Sueldo Básico	: \$994.215
Tarifa Viáticos	: \$94.055
Días Autorizados	: el día 21 de julio de 2017
Total Viáticos	: \$47.028
Gastos de Transporte	: \$50.000
Total	: \$97.028
Ruta Terrestre	: Ibagué - Flandes - Ibagué

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 1 0 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR

CDP EF-2017-054 No. 105832-34411

Rubros: Viáticos y Gastos de Viaje

Código: 26311002004011002

Fecha: 18-07-2017 Registrado por

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Especializado Grado 03.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70



RESOLUCION EF-2017-054